

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	INSTRUCTIVO APLAZAMIENTO DEL SEMESTRE	Código: AD-I-02
		Versión: 01

1. **OBJETIVO:** Realizar proceso de aplazamiento de matrícula en la Institución Universitaria Digital de Antioquia – I.U. Digital.

2. **ALCANCE:** Inicia con la solicitud de aplazamiento de matrícula ante el Consejo de la Facultad y termina con el registro de la novedad en el sistema académico Educatic por parte del Área de Admisiones, Registro y Control.

3. DEFINICIONES:

Calidad de Estudiante. Se adquiere la calidad de estudiante cuando cumplidos los requisitos establecidos por la IU. Digital, un aspirante ha sido oficialmente admitido y se ha matriculado en cualquier programa de la institución.

Artículo 4 del Acuerdo Directivo Nro. 079 del 19 de noviembre de 2020 (Reglamento Estudiantil).

Aplazamiento de matrícula: Cuando el estudiante de manera voluntaria solicita suspender su matrícula, hasta un semestre académico, lo podrá hacer si al momento de la solicitud no ha superado el 30% del desarrollo de los contenidos.

Parágrafo 1. En casos de fuerza mayor o caso fortuito descritos en la Ley 95 de 1890 y Artículo 64 del Código Civil, el estudiante podrá solicitar al Consejo de Facultad, el aplazamiento de matrícula, por fuera del periodo establecido, dentro de los 10 hábiles a la ocurrencia del hecho.

Parágrafo 2. En caso de ser aprobada la solicitud, el valor de derechos de matrícula pagado será abonado al periodo en que continúe sus estudios y ajustado a los valores estipulados al momento de activación de la matrícula o se hará su devolución en caso de no continuar.

Artículo 29 del Acuerdo Directivo Nro. 079 del 19 de noviembre de 2020 (Reglamento Estudiantil).

4. CONTENIDO:

4.1 Solicitud de aplazamiento de semestre

Si el estudiante es becado por algún convenio, primero debe escribir al correo promocionsocioeconomica@iudigital.edu.co para que Bienestar Institucional informe el proceso a seguir ante la entidad que lo está beneficiando y evitar perder la continuidad.

ELABORO:	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nora Eugenia Franco Muñoz	Nombre: Eliana Mileidy López Alvarez	Nombre: Fabian Escudero Salgado
Cargo: Contratista de Apoyo	Cargo: Coordinadora de Admisiones y Registro	Cargo: Director de Planeación
Fecha: 24/09/2022	Fecha: 24/09/2022	Fecha: Fecha: 24/09/2022

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	INSTRUCTIVO APLAZAMIENTO DEL SEMESTRE	Código: AD-I-02
		Versión: 01

Una vez aclarada la situación, el estudiante enviará al correo de admisiones@iudigital.edu.co una carta firmada digitalmente, con todos los datos personales: nombres y apellidos completos, número de identidad, programa que está estudiando, motivos del aplazamiento y los soportes correspondientes; quien se articulará con el Consejo de Facultad del programa respectivo.

4.2 Evaluación de Solicitud

El Consejo de Facultad evaluará la solicitud y emitirá la respuesta con copia al Área de Admisiones, Registro y Control para realizar el cambio a “**Estudiante Aplazado**” y se informará al Área de Financiera para que controle la reserva del valor de la matrícula cuando el estudiante reingrese.

5. HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	24/09/2022	No aplica, primera versión

ELABORO:	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Nora Eugenia Franco Muñoz	Nombre: Eliana Mileidy López Alvarez	Nombre: Fabian Escudero Salgado
Cargo: Contratista de Apoyo	Cargo: Coordinadora de Admisiones y Registro	Cargo: Director de Planeación
Fecha: 24/09/2022	Fecha: 24/09/2022	Fecha: Fecha: 24/09/2022